

EXPDTE. N°: 353/2009 - P.Com

AUTOR: LUEIRO Claudio Juan Javier

EXTRACTO: A los Diputados y Senadores de la provincia en el Congreso de la Nación, que el decreto n° 2067/2008 del Poder Ejecutivo Nacional resulta violatorio o a lo dispuesto por la Constitución Nacional, debido a que avanza en materia que es de exclusiva facultad del Congreso, la creación de fondos fiduciarios y la creación de contribuciones.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **APROBACION**.

SALA DE COMISIONES

MEANA GARCIA SANCHEZ BUYAYISQUI CASADEI GUTIERREZ
LAZZERI PASCUAL RANEA PASTORINI SARTOR TORRES
PERALTA SORIA TAMBURRINI TGMOZKA LOPEZ GATTI
HANECK VAZQUEZ LUEIRO DE REGE MUENA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 29 de Julio de 2009